

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 21 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.334

MDLXXXVI ||

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 71

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Ampliar las siguientes partidas del Presupuesto General Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XII

RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO I

HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE ENDIGENTES

2.—Administración.

(Asignaciones para once meses)

Pda. 1-M Administrador, de L 500.00, a L 800.00 mensuales L 3.300.00

CAPITULO V

ASIGNACIONES Y TRANSFERENCIAS A HOSPITALES Y OTRAS ENTIDADES

Pda. 1-M Asignaciones corrientes a entidades Semi-Oficiales, Hospital "Leonardo Martínez V." de San Pedro Sula, de L 12.500.00 a L 12.650.00 1.800.00

Suman las ampliaciones L 5.100.00

Artículo 2º.—Crear la siguiente partida en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XI

RAMO DE SALUD PUBLICA

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA

11.—Distrito Sanitario N° 2.

Centro de Salud para Comayagua.

Mi-1-011-111 0 1A-M Médico Jefe del Distrito Sanitario N° 2, 1, L 800.00 L 8.800.00

Suman las creaciones L 8.800.00

Total L 13.900.00

Artículo 3º.—Las ampliaciones y creaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO XI

RAMO DE SALUD PUBLICA

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA

17.—Campana Nacional contra la Lepra.

Pda 1-M Médico Leprólogo L 9.600.00
Pda 2-M Oficinista Taquimecanógrafa 1.800.00

TITULO XII

RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

CAPITULO I

HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE ENDIGENTES

24.—Gastos de Funcionamiento.

Pda. 23-G Reserva para ampliaciones 2.500.00
Total L 13.900.00

Artículo 4º.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada

ACUERDOS

10 de Junio de 1960

N° 1090.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Felipe S. Molina e Inés Elvira Montcada, vecinos de El Paraíso, El Paraíso.

N° 1091.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Ramón Portillo y Reyes Iris Guillén T., vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

N° 1091.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan B. Vásquez y Berenycé Portillo Osorio, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

N° 1092.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leopoldo Pineda Godoy y Fidelina Reyes T., vecinos de San José, Comayagua.

N° 1093.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

CONTENIDO

Decreto N° 71.—Marzo de 1961.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1960.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1003 al 1044. Inclusive.—Abril y Mayo de 1959.
AVISOS

Obras. Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

N° 12524 —L 25.00 a favor de Casa Uhler, S. A. cancela-

matrimonio civil a Carlos Ulises Cruz Aguiriano y Francisca Ampara Escoto, vecinos de Juticalpa, Olancho.

ción de la factura N° 52, por suministro de materiales.

N° 12525 - L 45 00 a favor de Agencia Nash, cancelación de la factura N° 0006, por suministro de materiales

N° 12526. --L 208.00 a favor de Aserradero Orash, cancela-

ción de dos facturas, por suministro de materiales.

N° 12527.—L 220.00 a favor de José María Watson, cancelación de su recibo del 7 de agosto de 1958, por suministro de materiales.

N° 12528.—L 139.98 a favor de Casa Uhler, S. A., cancelación de la factura N° 98, por suministro de materiales.

N° 12529.—L 261.55 a favor de Quinchon León y Cía., cancelación de dos facturas, por suministro de materiales.

N° 12530.—L 400.00 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su Planilla N° 16, del 19 al 30 de junio de 1958.

N° 12531.—L 907.50 a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 4, del 16 al 31 de julio de 1958.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1003

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de un edificio para servicio de la Oficina de Supervisión Departamental de Educación Primaria de Atlántida, en la forma siguiente:

“Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, que en adelante se llamará “El Gobierno” y al señora Irma Sosa de Aguilar, mayor de edad, Profesora, vecina de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Arrendamiento de un edificio para servicio de la Oficina de Supervisión Departamental de Educación Primaria de Atlántida, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La Contratista declara que es arrendataria de una casa situada en La Ceiba, departamento de Atlántida, que tiene por límites: al Norte, casa de don Juan Ramírez; al Sur, casa de don Juan Laffite; al Oeste, Logia Masónica; y al Este, Estero de la Isla.

Consta la casa de tres habitaciones y se encuentra registrada bajo N° 1348, Folio 107, Tomo V, del Registro de la Propiedad, del departamento de Atlántida.

Segunda: Que el inmueble antes descrito lo da en sub-arrendamiento al Gobierno por período de doce meses, contados desde el día 1° de enero del presente año, prorrogable a voluntad de ambas partes.

Tercera: El Gobierno pagará a la Contratista por mensualidades vencidas, la suma de (L 100.00) cien lempiras mensuales, que se hará efectiva al interesado por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Cuarta: La Contratista se compromete a utilizar la casa arrendada, para los servicios de la Oficina de Supervisión Departamental de Atlántida, y no podrá depositar en ella materias corrosivas, salitrosas explosivas u otras que la deterioren o humedezcan y si así lo hiciere será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por tal motivo, sin perjuicio de que la Contratista pueda rescindir el Contrato.

Quinta: La Contratista entregará el inmueble descrito, en buenas condiciones y el Gobierno hará por su cuenta las reparaciones necesarias ocasionadas durante el período de arrendamiento y cubrir el valor mensual por el consumo de agua y luz eléctrica, menos los impuestos que gravan la propiedad, que le corresponden a la Contratista.

Sexta: Dado el caso de que este Contrato sea rescindido por parte de la Contratista antes de (el tiempo convenido) se obliga a comunicarlo al Gobierno con anticipación de sesenta días por lo menos para que pueda el Gobierno tomar otro edificio y cubrir solamente el pago del arrendamiento por el tiempo transcurrido; y si la rescisión fuere del Gobierno lo hará saber a la Contratista sesenta días antes y pagará la mensualidad transcurrida o del mes comenzado, además de las reparaciones indispensables.

Séptima: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes contratantes se someten de común acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Ley de Inquilinato, sobre el particular. Se hace constar, finalmente, que los contratantes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor Identidad N° 12, folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° 028042, y la Contratista Identidad N° 16, Folio 69, Tomo 31; Impuesto Sobre la Renta H-954-056.

En fe de lo cual, firman por cuadruplicado el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con el Secretario y Proveedor General de la República.—Sello.— f) Felipe Elvir Rojas.—f) Irma Sosa de Aguilar.—Sello.—f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Sello.— f) Rafael Serrano López, Secretario de la Proveduría General de la República”.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Depacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1005

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes profesoras, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del departamento de Atlántida, que se detallan a continuación:

Profesora Alicia Urbina, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana “Juan Ramón Molina”, del Municipio de Esparta, en sustitución de María Cristina Venegas, que pasa a otro puesto.

Profesora María Cristina Venegas, Sub-Directora de la Escuela Rural “Juan Lindo”, de la Aldea Kilómetro 17, Municipio de Esparta, en sustitución de Alicia Urbina, que pasó a ocupar otro puesto.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en

que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1006

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Prof. Oscar Cárdenas, Director de la Escuela Rural de la Aldea de Crata, Municipio de Puerto Lempira, del departamento de Gracias a Dios.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1007

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.969.00) mil novecientos sesenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental “Manuel Bonilla”, de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en hacer pequeñas reparaciones a dicho establecimiento y pintar el exterior del edificio.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido plantel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1008

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Marina M. de Abarca, catedrático de la asignatura de Educación Moral y Cívica de Primer Curso, del Instituto Departamental “José Cecilio del Valle”, de la ciudad de Choluteca, en sustitución del de igual título José B. Morazán, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1009

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de .. (L 144.50) ciento cuarenta y cuatro lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central, valor que invertirá en cancelar las siguientes facturas:

Casa Uhler, por materiales de aseo, L 109.50; Taller Universal, por compostura de una máquina, L 27.00; Casa Blanca, por materiales de luz, L 8.00.; L 144.50.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1010

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 117.00) ciento diez y siete lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental “Alvaro Contreras”, de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de materiales de oficina y hechura del nuevo portón de entrada al mencionado centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1011

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Miguel Angel Gutiérrez, catedrático de las asignaturas de Artes Industriales, de Segundo a Quinto Cursos de Educación Normal y Secundaria; y Estudios Sociales, de Primer Curso Sección “B” y Segundo Curso Sección “B”, Combinado del Instituto Departamental “León Alvarado”, de la ciudad de Comayagua, en sustitución del de igual título Victor Ramirez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1012

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1° de mayo de 1959, a los señores profesionales, Miembros del Personal Administrativo y Docente del Instituto “Lorenzo Cervantes” de la ciudad de La Paz, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor José Cruz Fiallos T

Sub-Directora y Secretaria, Profesora Isabel Martínez

Tesorera, Profesora Francisca de Varela.

Consejero, Profesor José Cervantes.

PERSONAL DOCENTE

Primer Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Prof. Faustino Castillo.

Matemáticas, Profesora Isabel Martínez

Estudios Sociales, Lic. Díaz.

Ciencias Naturales, Prof. Cristóbal Fiallos Tosta.

Educación Moral y Cívica, Profesora Antonieta Castillo.

Educación Física, Prof. Cristóbal Fiallos Tosta.

Educación Musical, Prof. José Cervantes.

Inglés, Profesor Eduardo Aguilar.

Artes Plásticas, Prof. Eduardo Aguilar.

Consejos de Curso y Orientación, Profesor José Cervantes.

Segundo Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano, Profesor Leonil Tejada S.

Inglés, Profesor Eduardo Aguilar.

Matemáticas, Profesora Isabel Martínez.

Estudios Sociales, Licenciado Julio Díaz.

Ciencias Naturales, Profesor Cristóbal Fiallos Tosta.

Dibujo y Modelado, Profesor Eduardo Aguilar.

Caligrafía, Profesora Angélica I. de Martínez.

Educación Musical, Profesor José Cervantes.

Artes Industriales, Profesor Manuel Gámez.

Educación para el Hogar, Profesora Vilma Padilla de Sam.

Agricultura (Varones y Sritas), Profesor Oscar Murillo.

Educación Física (Varones y Sritas.), Profesor Cristóbal Fiallos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1013
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril
1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabajará durante el presente año, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Cortés, así:

Mrs. Lucila Miranda, Profesora Auxiliar de la Escuela "Petronila de Cabañas" en sustitución de Olimpia E. Aceituno que renunció.

Luis Wagner López, Profesor Especial de Música y Canto de la Escuela Urbana "Petronila de Cabañas" en sustitución de Olga U. de Zúñiga que renunció.

Beatrice Beaumont, Profesora Especial de Música y Canto de las Escuelas Urbanas República de Chile, República de México y Manuel Bonilla, del Municipio de Puerto Cortés.

Lourdes Isabel Montes, Directora del Jardín de Niños, Hogar San José, de San Pedro Sula, en sustitución de Delmy Dominga

María Teresa Fernández, Subdirectora del Jardín de Niños Hogar San José, de San Pedro Sula, en sustitución de Lourdes Isabel Montes que pasó a ocupar otro puesto.

Emmelina Torres, Profesora Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna María Durand de Cascojoli.

Rafael Rosales Cardona, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna "Francisco Martínez Funes", de San Pedro Sula, en sustitución de J. Antonio Cruz, que renunció.

Ildefonso Paredes, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna "Juan Ramón Molina" de la aldea Villa La Lima, de San Pedro Sula, en sustitución de Estela Sabillon, que renunció.

Marco A. Lagos, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna de Villa La Lima, de San Pedro Sula, en sustitución de Herminia López Zelaya que pasó a ocupar otro puesto.

José Mario Berrios, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna de Villa La Lima, Municipio de San Pedro Sula

Herminia López Zelaya, Directora de la Escuela de Adultos Nocturna de Villa La Lima, de San Pedro Sula, en sustitución de Emigdio Pineda, que renunció

José Rodríguez, Subdirector de la Escuela de Adultos Nocturna de Villa La Lima, de San Pedro Sula, en sustitución de Julio César García, que renunció

Félix Alejandro Romero, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna de Villa La Lima, de San Pedro Sula, en sustitución de Noemí Andino, que renunció.

Emilio Luis Schneider, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos Nocturna de Villa La Li-

ma, del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Ildefonso Paredes que pasa a ocupar otro puesto.

Irma Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Carmen Castro, que no se presentó.

Mauro Orlando Leiva, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana República de Chile, del Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Flor Amanda Peña que renunció.

Enrique Ramos Quintanilla, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa.

María Luisa Wills Q., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Minerva, del Municipio de Potrerillos.

Delia Aurora Castillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva en sustitución de Georgina Angely, que renunció.

José Antonio Madrid, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera" de la aldea de Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Reinaldo Turcios Ch. que pasa a otro puesto.

Aura Ondina Pineda, Subdirectora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera" de la aldea de Río Blanco.

Reinaldo Turcios Ch., Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Modelo "República de El Salvador" de Arenales y Calpules, en sustitución de Aura Ondina Pineda, que pasa a otro puesto.

María Alicia Fajardo, Directora de la Escuela Rural "Alvaro Contreras" de la aldea Jucutuma, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Ana Julia de Márquez, que paso a otro puesto.

Marcos Funes S., Director de la Escuela Rural "Presentación Centeno" de la aldea Flor del Valle, del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Anastasio H. Martínez, que renunció.

Rosario Matilde Chávez, trasladada como Directora de la Escuela El Calén, Municipio de Villanueva, a la Rural Lempira de la aldea Laguna de Tembladeras, en sustitución de R. Efraín Enamorado, que pasó a ocupar otro puesto.

R. Efraín Enamorado, trasladado como Director de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto" de la "Lempira" de la aldea Laguna de Tembladeras, con igual cargo a la aldea Muchilena, Municipio de Omoa e sustitución de Olimpia R. d Moth, que renunció.

Rosario Vega, Subdirectora de la Escuela Rural Esteban Guardiola, de la aldea de El Paraíso, Municipio de Omoa, a partir del 1° de mayo.

Martha Vargas F., Subdirectora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas" de la aldea de Potrerillos, Municipio de Omoa, en sustitución de Graciela Martínez, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Miriam Velásquez, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Higuero, Municipio de Choloma, a partir del 1° de marzo.

Elvira E. Paz, trasladada como Directora de la Escuela Santa Ana de Chasnigua, con igual cargo, a la Rural Gerrado Barrios, de la aldea El Galán, Municipio de Villanueva, a partir del 1° de mayo.

Patricia Orellana, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Santa Ana de Chasnigua, Municipio de Villanueva, en sustitución de Elvira E. Paz, que pasó a ocupar otro puesto, a partir del 1° de mayo.

Angelina Bueso, Subdirectora de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea El Bejuco, Municipio de Potrerillos, a partir del 1° de abril.

Reina Regalado, Subdirectora de la Escuela Rural "Fernando Zepeda Durón" de la aldea El Plan, Municipio de San Manuel, en sustitución de Nelly Mejía, que renunció, a partir del 1° de mayo.

Ela Gutiérrez, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio" de la aldea El Zate, Municipio de San Manuel, en sustitución de Aminta Díaz C., que renunció.

Ana Julia de Márquez, trasladada de la Escuela "Alvaro Contreras", de la aldea de Jucutuma, del Municipio de San Pedro Sula, como Directora de la Escuela aldea La Ceibita, Municipio de San Antonio de Cortés, a partir del 1° de abril.

Rosa Alicia Castellanos, Directora de la Escuela Rural de la aldea Los Rules, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Napoleón Chinchilla, que renunció.

Miguel Paz Castellanos, Director de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina" de la aldea de Pedernales, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Juana Bautista Paz, que goza de una beca.

Carlos F. Lagos D., Profesor Auxiliar de la Escuela "Raúl Zaldívar" de aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Isaías Zúñiga, a partir del 1° de mayo.

Melva Rosa Caballero, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel de Jesús Subirana" de la aldea Campo Olivo, municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Narciso Bueso h. que renunció, a partir del 1° de mayo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1014
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 134.70) ciento treinta y cua-

tro lempiras, setenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar facturas a varias casas comerciales, que han suministrado materiales al citado Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1015
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar, a partir del 16 de febrero último, a noviembre del año en curso, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de los siguientes jóvenes que hacen estudios de magisterio urbano en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo:

- 1.—Esperanza Bados
- 2.—José Antonio Nolasco Mencía
- 3.—Isolina Ocampo
- 4.—Ela Rosa Perí.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del mencionado Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-C, Sección 1, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1016
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio que laborará durante el presente año, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Cortés, como sigue:

Mariana González, Encargada de la Merienda de la Escuela Guía Técnica N° 3 Francisco Morazán, de San Pedro Sula, en sustitución de Ramona Josefa Acosta, que renunció.

Natalia Hernández Encargada de Merienda y Aseo de la Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas" de San Pedro Sula en sustitución de María del Carmen Orellana, que renunció.

Santiago Cruz V., Vigilante del Jardín de Niños "Josefa Lastiri

de Morazán" de San Pedro Sula, en sustitución de Julio Sánchez, que renunció.

Isabel Murillo, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela Urbana "Ramón Rosa" de San Pedro Sula, en sustitución de Esther Hernández.

Fausto Rodríguez, Vigilante y Aseador de la Escuela Urbana "Pedro Nufio" de San Pedro Sula.

Florencio Toledo, Policía Escolar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio" de San Pedro Sula, en sustitución de José A. Paniagua que paso a otro puesto.

Victoria Henríquez, Encargada de Merienda de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de San Pedro Sula.

Rubenia Benítez, Encargada de Merienda y Aseo de la Escuela Urbana "República de Cuba" de San Pedro Sula, en sustitución de María Edita Pérez.

Ciriaca Peña, Encargada de Merienda y Aseo de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona" de San Pedro Sula, en sustitución de Ernestina Leiva, que renunció.

José A. Paniagua, Policía Escolar de la Escuela Urbana "José Castro López" de San Pedro Sula.

Noemí Ramos, Encargada del Aseo de la Escuela Urbana "Hogar San José" de San Pedro Sula.

Corina Rivera, Encargada de Merienda y Aseo de la Escuela de Aplicación "José Trinidad Reyes" de San Pedro Sula.

Trinidad Rosales E., Vigilante y Conserje de la Escuela Rural Modelo Arenales y Calpules, "República de El Salvador", en sustitución de José Murillo Castro que renunció.

Darío Santos, hortalicero de la Escuela Rural Modelo "República de El Salvador", de la aldea de Arenales y Calpules, en sustitución de Carlos López Avila, que renunció.

Angélica Baires R., encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela Rural Modelo "República de El Salvador", de la aldea de Arenales y Calpules, en sustitución de María Dolores Matamoros, que renunció.

Pablo Maradiaga C., Policía Escolar de la Escuela Urbana "República de Chile" de Puerto Cortés en sustitución de Francisco Padilla, que renunció.

Josefa López, Barrendera de la Escuela Urbana "República de Chile" de Puerto Cortés.

Napoleón Amaya V., Vigilante de la Escuela "República de México" de Puerto Cortés.

Olga Tinoco Rivera Barrendera de la Escuela Urbana "República de México", de Puerto Cortés

Julia Davis, Encargada de la Merienda y Aseo de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Puerto Cortés.

Carlos Sabio Biata, Vigilante, Conserje y Policía Escolar, de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa.

Leonor Meléndez, Encargada de Merienda de la Escuela Urba-

na, "Sotero Barahona", del Municipio de San Antonio de Cortés.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas Escuelas, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1017

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de un Edificio para servicio del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y la señora Consuelo de Bueso, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Arrendamiento de un Edificio para servicio del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", bajo las siguientes cláusulas:

Primera: La Contratista, declara que es dueña de una casa situada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, que tiene por límites: al Norte, solar de Boris Goldstein; al Sur, solar del Doctor J. M. Mitchell, calle de por medio; al Este, con el Teatro Lazarus; y al Oeste, solar de la familia Martínez. Consta la casa de ocho (8) habitaciones y se encuentra registrada bajo N° 322, Pág. 203, del Tomo 67, del Registro de la Propiedad, del Departamento de Cortés.

Segunda: Que el inmueble antes descrito, lo da en arrendamiento al Gobierno, por un período de un año (1) contado desde el día 16 de diciembre de 1958 a 1959, prorrogable a voluntad de ambas partes.

Tercera: El Gobierno pagará a la Contratista por mensualidades vencidas, la suma de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, que se hará efectiva a la interesada, por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Cuarta: El Gobierno se compromete a utilizar la casa arrendada para los servicios del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", y no podrá depositar en ella materias volátiles, salitrosas, explosivas u otras que la deterioren o humedezcan; y si así lo hiciera será responsable de los da-

ños y perjuicios que se ocasionen por tal motivo, sin perjuicio de que la Contratista pueda rescindir el Contrato.

Quinta: La Contratista entregará el inmueble descrito, en buenas condiciones y el Gobierno hará por su cuenta las reparaciones necesarias ocasionadas durante el período de arrendamiento y cubrirá el valor mensual por el consumo de agua y luz eléctrica, menos los impuestos que gravan la propiedad que le corresponden a la Contratista.

Sexta: Dado el caso de que este Contrato sea rescindido por parte de la Contratista antes del tiempo convenido, se obliga a comunicarlo al Gobierno con anticipación de sesenta días, por lo menos, para que pueda el Gobierno tomar otro edificio y cubrir solamente el pago del arrendamiento por el tiempo transcurrido; y si la rescisión fuere del Gobierno, lo hará saber a la Contratista sesenta días antes y pagará la mensualidad transcurrida o el mes comenzado, además de las reparaciones indispensables.

Séptima: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato las partes contratantes se someten de común acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Ley de Inquilinato, sobre el particular.

Se hace constar finalmente, que los contratantes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad N° 12, Folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° 028042; y la Contratista, Identidad N° 8, Folio 43, Libro 6; Impuesto Sobre la Renta N° 136023.

En fe de lo cual, firman por cuadruplicado el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el Secretario y Proveedor General de la República. — Sello. — f) Felipe Elvir Rojas. — f) Consuelo de Bueso. — Sello. — f) Marco A. Flores, Supervisor Departamental de E. P. — Sello. — f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República. — Sello. — f) Rafael Serrano López, Secretario de la Proveduría General de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1018

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Profesor Braulio Fajardo G., Catedrático de Educación Moral y Cívica, en el Primer Curso del

Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor Pedro C. Ramírez.

Profesor Daniel Caballero L., Catedrático de Ciencias Naturales, Primer Curso de Cultura General, en sustitución de la Profesora Oralía de Ramírez.

Profesor Braulio Fajardo, Catedrático de Estudios Sociales, del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor Daniel Caballero L.

Prof. Miguel Angel Toro, Catedrático de Inglés, del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor Pedro C. Ramírez.

Profesora Guillermina Canelo P., Catedrática de Agricultura, Segundo Curso de Magisterio, en sustitución del Profesor Hugo René Flores.

Profesor Braulio Fajardo G., Catedrático de Estudios Sociales, Tercer Curso Normal y Secundaria, en sustitución del Profesor Carlos H. Zepeda.

Profesor José Angel Prado, Catedrático de Física, Tercer Curso Normal y Cuarto de Secundaria en sustitución del Profesor Pedro C. Ramírez.

Profesor Braulio Fajardo G., Catedrático de Filosofía, Cuarto tituyendo al Licenciado Roberto Martínez.

Profesor Carlos A. Cardona, Catedrático de Francés, de Cuarto Curso Normal y Secundaria, sus- Licenciado Angel Augusto Morales.

Profesora Carlota C. de Rendón, Catedrática de Educación para el Hogar, Segundo Curso Normal, en sustitución de la Profesora Oralía de Ramírez.

Perito Mercantil Judith Medina R., Catedrática de Inglés, de Cuarto y Quinto Curso Normal y Secundaria, en sustitución de la Profesora Elsa de Rendón.

Profesor Hugo René Flores Zacapa, Catedrático de Educación Física, Tercera Edad, en sustitución del Profesor Pedro C. Ramírez.

Profesor Braulio Fajardo G., Profesor de Educación Física, Primera y Segunda Edad, Varones, en sustitución del Profesor Pedro C. Ramírez.

Profesor, Miguel Angel Toro, Catedrático de Introducción a las Finanzas Públicas, del Tercer Curso de Comercio en sustitución del Licenciado Augusto Morales.

Perito Mercantil Jorge Arnaldo Fuentes, Catedrático de Leyes de Hacienda, Tercer Curso de Comercio, en sustitución del Licenciado Roberto Martínez A.

Bachiller Ricardo Pineda López, Catedrático de Francés, Quinto Curso de Secundaria, en sustitución del Licenciado Angel Augusto Morales.

Profesor Carlos David Figueroa, Catedrático de Física, Cuarto Curso Normal y Quinto de Secundaria, en sustitución del Profesor Pedro C. Ramírez.

Profesora J. Argentina Dubón V., Profesora Jefe del Primer Curso de Cultura General, en sustitución del Prof. Nicomedes Toro.

Don Rigoberto Flores Rivera, Conserje y Sirviente del Instituto, en sustitución de don Juan Angel Abrego.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1019

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

Considerando:

Que la Educación Media carece de un Reglamento de Exámenes que regule la práctica de los mismos.

Que los exámenes en la actualidad se practican conforme a disposiciones contenidas en el Código de Educación Pública, el Reglamento General de Educación Media y algunos circulares al respecto;

Que estas disposiciones, para fines de promoción de los alumnos sólo consideran el aspecto informativo, descuidando evaluar otros de la personalidad del educando;

Que la escala de calificaciones y forma de calificar conceda a los alumnos prerrogativas que obstaculizan la eficiencia de las labores educativas;

Que es necesario evaluar algunos aspectos no contenidos en las leyes actuales;

Que mientras se elabora el Reglamento de Exámenes es necesario emitir disposiciones con carácter de ley que regulen este aspecto de la enseñanza de conformidad con la realidad y necesidades educativas del país,

Por tanto:

ACUERDA:

1°—Derogar los Artículos 270, 273, 278, 279, 280, 281, 282, 289, 290, y el N° VI, Capítulo XV, que se refiere al Sistema de Calificaciones, todo del Reglamento General de Educación Media, vigente.

2°—Establecer en el país en el nivel de Educación Media, el sistema de pruebas parciales, debiendo practicarse dos en el curso del año y una al final del mismo.

3°—Evaluar, cualquiera que sea el tipo de examen empleado, los aspectos informativos y formativos del proceso del aprendizaje.

4°—Establecer la siguiente escala de calificaciones:

- 1 a 39% Insuficiente
- 40 a 59% Aplazado
- 60 a 79% Bueno
- 80 a 90% Muy Bueno
- 95 a 100% Sobresaliente.

5°—Autorizar a la Dirección General para que regule con disposiciones especiales el contenido de las pruebas, y la forma de verificarse mientras se elabora el Reglamento General de Exámenes de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1020

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 162.00) ciento sesenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Doctora Mercedes Chirinos de Flores Fiallos, Catedrática del Instituto Central, valor que le corresponde como sueldo durante seis semanas de disfrute de licencia por motivo de maternidad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto antes mencionado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1021

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Doctor Cristóbal Núñez Contreras, de su cargo de Asistente del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, mediándole las gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1022

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 857 de 15 de abril anterior, que nombra al Perito Mercantil Ricardo Oueli, Catedrático de las asignaturas de Aritmética Mercantil y Contabilidad de Segundo Curso, Sección "E", de Educación Comercial, del Instituto Central de esta ciudad, en la parte que se refiere

nombre del Catedrático, en el título que debe leerse "Ricardo Mejía".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1023

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Intermidad", de la ciudad de Jucalpa, en la forma siguiente:

Profesor René Sarmiento, Catedrático de Estudiantes, en lugar del profesor J. Alberto Sarmiento.

Profesora Eloidina Cerrato, Catedrática de Ciencias Naturales, Tercer Curso Combinado, en sustitución del Profesor J. Alberto Sarmiento.

Licenciado Ismael Zapata C., Catedrático de Castellano, Tercer Curso Combinado, en sustitución del Profesor J. Alberto Sarmiento.

Profesora Rosa Carlota Fernández, Catedrática de Educación Musical en Tercero y Cuarto Cursos Combinados en sustitución de la Profesora Elba de Bosch.

Profesora Leda Salgado, Catedrática de Castellano, Segundo Curso Combinado en sustitución de la Profesora Mercedes de García.

Profesora Elba de Bosch, Catedrática de Dibujo y Modelado, Segundo Curso Combinado, en sustitución de la Profesora Mercedes de García.

Profesor Víctor Guerrero, Profesor Jefe de Cuarto Curso Combinado, en sustitución del Profesor J. Alberto Sarmiento.

Profesor Roberto Urrutia, Profesor de Artes Industriales, Cuarto Curso Combinado y Quinto Normal, en sustitución de José María Salgado.

Doña Josefa Ramona de Hernández, Escribiente de la Dirección, en sustitución del Profesor René Sarmiento.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1024

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José María Moreira, Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea San Carlos, jurisdicción de Ampol, departamento de Valle, en sustitución del de igual título Juan Moreira, que renunció.

El nombrado devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957; desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1025

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a las siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente, de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Julia Villibord, Profesora de Educación Musical de III Curso, Secciones "C" y "D"; del Cuarto Curso Secciones "C" y "B", en sustitución de la Profesora Teresa Sagastume.

Guadalupe de Campos, Profesora de Educación Musical de V Curso Secciones "A", "C" y "D", y de Cuarto Curso, Secciones "A", "C" y "D", en sustitución de la Profesora Teresa Sagastume.

Marta Velásquez, Profesora de Caligrafía, de II Curso Secciones "A", "B", "C" y "D", en sustitución de la Profesora Teresa Sagastume.

Laura de Sagastume, Profesora de Castellano de II Curso, Sección "B", Estudios Sociales, II Curso, Sección "D", en sustitución de la Profesora Berta Josefina Matute.

Lidia de García, Profesora de Organización Escolar, en el V Curso, Sección "D", en sustitución de la Profesora Berta Josefina Matute.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1026

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes jóvenes, Miembros del Personal de la Oficina Técnica de Planificación Educativa:

Secretaria Comercial María del Socorro Ramírez, Secretaria, en sustitución de la señora Maricela Mejía de Godoy.

Secretaria Comercial Guadalupe Torres, Mecanógrafa, sustituyendo a la de igual título María del Socorro Ramírez, que pasa a ocupar otro puesto en la misma oficina.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1027

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 119.55) ciento diecinueve lempiras, cincuenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al Tesorero del mismo, valor que invertirá en cancelar facturas pendientes de energía eléctrica y cuota telefónica de aquel plantel.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1028

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 8.00) ocho lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invirtió en la compra de dos libros de Contabilidad para servicio del citado Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes a aquel plantel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1029

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Roberto Zavala, Catedrático de las asignaturas de Documentación Mercantil y Archivo y Biblioteca de Tercer Curso de Secretariado Comercial, del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, en sustitución de la Señorita Brunilda Bueso

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1030

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Rurales del departamento de Ocotepeque, en la forma que sigue:

MUNICIPIO DE NUEVA OCOTEPEQUE

Emilia Chinchilla, Directora de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", del Volcán, en sustitución de Irma Villeda de Hernández, que fue trasladada a otro lugar.

MUNICIPIO DE SINUAPA

Irma E. Villeda de Hernández, Directora de la Escuela Rural Mixta "Lempira", del Peñasco, en sustitución de Emma Raquel Ramírez, que fue trasladada a otro lugar.

Emma Raquel Ramírez, Directora de la Escuela Rural Mixta "Raúl Zaldívar", de la Laborcita en lugar de Flavia Mercedes España, que renunció.

MUNICIPIO DE CONCEPCION

Bertha Sanabria de Fuentes, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Alvaro Contreras", de Santa Anita, en sustitución de Carmen Aguilar v. de Valle, que renunció.

MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Nery Fernando Chinchilla, Director de la Escuela Rural Mixta de Sabana Larga.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE

Julia Pineda, Directora de la Escuela Rural Mixta de Sinaca.

Miguel Angel Hernández, Director de la Escuela Rural Mixta "Dionisio de Herrera", de Coloal, en sustitución de Irma Alicia Mejía, que fue trasladada a otro lugar.

Irma Alicia Mejía, Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", del Sile, en sustitución de Julia Pineda, que fue trasladada a otro lugar.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1031

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, los alquileres de las casas que ocupan las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento de Yoro, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE YORO

La Habana, Emilio Fugón; El Coco Guare, Sixto Sandoval; El Medio, Luis Uclés; La Rosa, Victoriano Martínez; Puentecita N° 1, Dionisio de Herrera; Chalmeca, Cruz Murillo y Las Lomas, Graciela Medina; L 10.00, cada uno. Total, L 70.00.

MUNICIPIO DE PROGRESO

Barrio Molina, Miguel Toro, L 10.00.

MUNICIPIO DE OLANCHITO

Olanchito, Escuela de Párvulos, Alicia R. de Orellana, L 30.00.

Las Almendras, Petrona v. de Rodríguez; Tepusteca, Pablo Ramos Ochoa; San Lorenzo, Arriba, Dolores de Moya; San Lorenzo, Abajo, Antonio Núñez; Méndez, Ciriaco Núñez; Sabana Larga, Santos Mejía; Quemado, Leonardo Castro; Las Delicias, Sebastiana Mejía; M. La Libertad, José María Reyes; Calderas, Calixto Ochoa; San Jerónimo, Antonio Romero; San Dimas, Jacobo Durán; El Urraco, Manuel Cruz; El Nance, Luisa Dueñas y Coyoles Caserío, Sixto González Soriano; L 10.00, cada uno.

Total, L 180.00

MUNICIPIO DE MORAZAN

Morazán: Pablo Luján y Ernesto Valladares; L 20.00, cada uno.

Chililenga, Félix Alfaro Vilorio, y Chancaya, Juana Portillo; cada uno, L 10.00.

Total, L 60.00.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1032

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 543 de 9 de marzo último, que autoriza las becas de los jóvenes que hacen estudios de Magisterio Urbano en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad

se refiere al alumno Abraham Cas. de Comayagua, en la parte que hizo Medina, en el sentido que debe leerse "Abraham Caballero Medina".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1033

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Agustina Muñoz de Sánchez, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara, en sustitución del de igual título Antonio Pineda B., que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1034

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, que se indican a continuación:

María Inés A. de Valle, Directora de la Escuela Rural Mixta "Minerva", de la aldea La Esperanza, jurisdicción de Villa Nueva, en sustitución de María A. de Serrano, que no se presentó al terminar su licencia

María L. López v. de Urquía, Directora de la Escuela Rural "Miguel Paz Barahona", de la aldea El Bejuco, Municipio de Potrerillos, en lugar de Elsa A. de Barahona, que renunció.

Juventina Pineda, Directora de la Escuela Rural "Gabriel Caballero", de la aldea Loma Larga, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Ana Luisa Mejía, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1035

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del año en curso, la suma de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de la señora Carlota v. de Gómez, por alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Choluteca.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1036

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, con carácter ad-honores, Miembros del Personal Docente de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

Doctor Guillermo E. Durón, Catedrático de Inglés, de Primero y Segundo Cursos.

Profesor Daniel Navea Catedrático de Didáctica General.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1037

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad:

Bachiller Armando Sánchez, Profesor de Biología de V Curso Sección "B" de Educación Secundaria, en sustitución del Profesor Atilio Erazo Valle, que renunció.

Profesora Fausta Luisa Pavón, Profesora de Castellano, II Curso Sección "A" de Educación Comercial, en sustitución del de igual título Jesús López Orellana, que renunció.

Profesor Rafael Mejía, Profesor de Estudios Sociales, II Curso Sección "D" de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Jesús López Orellana, que renunció.

Profesora Alicia Nieto Pineda, Profesora de Estudios Sociales, II Curso, Sección "C" de Educación Comercial, en vez del de igual título Jesús López Orellana, que renunció.

Profesor José Humberto Carrillo, Profesor de Castellano, II Curso Sección "J" de Educación Comercial, en sustitución del Profesor Jesús López Orellana, que renunció.

Profesor Gustavo Argueta V., Asesor del Consejo Morazánico, en vez del Profesor Jesús López Orellana, que renunció.

Licenciado Lucas Zelaya Lozano, Profesor de Filosofía, V Curso Sección "B" de Educación Secundaria, en sustitución del de igual título Dante G. Ramírez, que renunció.

Profesora Mercedes de Ramos, Profesora de Ciencias Naturales, II Curso Sección "C" y III Curso Sección "C" de Educación Secundaria, en sustitución del de igual título Armando Ramos, que renunció.

Bachiller Elia Pavón Ochoa, Profesor de Ciencias Naturales, II Curso Sección "B" de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Armando Ramos, que renunció.

Profesor Gustavo Argueta V., Profesor Jefe de II Curso Sección "E" de Educación Secundaria, en vez del Profesor Armando Ramos, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Centro, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1038

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor J. Antonio Umaña, Inspector del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución del de igual título Atilio Erazo Valle, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1039

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal

Docente del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito, en la forma que sigue:

Profesor Ibrahim Puerto Posas, Catedrático de Estudios Sociales, Primer Curso, Sección "A", en lugar de la Profesora Elvia de Batres.

Perito Mercantil Janet Hoch, Profesora de Inglés, Primer Curso, Sección "A", en lugar del Bachiller Faustino Cáliz h.

Profesor Donaciano Reyes Posas, Catedrático de Educación Musical, Primer Curso, Sección "B", en lugar del Filarmónico don Salustio Hernández.

Profesora Olga Teresa Reyes, Catedrática de Estudios Sociales, II Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Lisandro Bardales Q.

Profesora Vidalina Caballero, Catedrática de Ciencias Naturales, II Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Ibrahim Puerto Posas.

Profesor Ranulfo Rosales U. Catedrático de Artes Industriales II Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Humberto Caballero L.

P. A. René Servellón, Catedrático de Agricultura (Varones), II Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Juan Ramón Funes H.

Profesora Vidalina Caballero, Catedrática de Agricultura (Señoritas), II Curso de Magisterio, en lugar de la Profesora Estelita C. de Bardales

Profesor Ranulfo Rosales U., Catedrático de Castellano, III Curso de Magisterio, en lugar de la Profesora Elvia de Batres.

Profesor Ranulfo Rosales U., Catedrático de Castellano, III Curso de Educación Secundaria en lugar del Profesor Max Batres Sorto.

Doctor Saúl Ayala, Catedrático de Química Mineral, III Curso de Magisterio, en lugar de la Profesora Alfonsina de Narváez.

Don Santiago Herrera M., Catedrático de Inglés, III Curso de Magisterio en lugar del Bachiller Faustino Cáliz h.

Profesor Ranulfo Rosales U., Catedrático de Castellano, IV Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Lisandro Bardales Quesada.

Profesora América Tulia Funes, Catedrática de Dibujo y Modelado, IV Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Humberto Caballero.

Profesora América Tulia Funes, Catedrática de Dibujo y Modelado, V Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Humberto Caballero.

Profesor Jesús Medina Nolasco, Catedrático de Filosofía e Historia de la Educación, V Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Lisandro Bardales Quesada.

Profesor Ramón Funes H., Catedrático de Artes Industriales, V

Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Humberto Caballero

Perito Mercantil Erlinda Nasser, Catedrática de Correspondencia, III Curso, Secretariado Comercial, en lugar del Perito Mercantil Camilo J. Nasser.

Profesor Humberto Caballero, Catedrático de Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Varones), en lugar del Profesor Max Batres Sorto.

Profesor Ranulfo Rosales U., Catedrático de Educación Moral y Cívica, Primer Curso Sección "A", en lugar del Profesor Jesús Medina Nolasco

Profesor Joaquín Reyes F., Catedrático de Psicología Educativa, Cuarto Curso de Magisterio, en lugar de la Profesora Hilda Sosa.

Profesor Jesús Medina Nolasco, Catedrático de Psicología General, III Curso de Magisterio, en lugar del Profesor Joaquín Reyes F.

Señorita Aida Rodas Suazo, Catedrática de Estenografía, Tercer Curso de Secretariado Comercial.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1040

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad, de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Profesor Julio Sabillón P., Catedrático de Introducción a la Filosofía del Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria, en lugar del Profesor Luis Alonso Barahona, que renunció.

Perito Mercantil Julio Sabillón P., Catedrático de Introducción a las Finanzas Públicas del Tercer Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Adán Pineda V., que renunció.

Licenciado Napoleón Panchame, Catedrático de Derecho Mercantil del Cuarto Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Adán Pineda V., que renunció.

Perito Mercantil Julio Sabillón P., Catedrático de Contabilidad de Sociedades del Tercer Curso de Comercio, en lugar del Perito Mercantil Arturo Fonseca Flores, que renunció.

Doctor Emigdio Mena, Catedrático de Biología del Quinto Curso de Secundaria, en lugar de la Profesora Amparo de Rodríguez, que renunció.

Profesora Pastora Hernández, Catedrática de Castellano del Se-

Curso Normal y Secundario en lugar del Profesor Manuel Barahona, que renunció.

Profesora Pastora Hernández. Orientación y Consejo de Curso del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1041

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de marzo del año en curso, por el joven Joaquín Orellana Zelaz, Perito Mercantil y Contador Público, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Central de esta ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía Analógica, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, América de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales Edad Moderna y

Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral. Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1042

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la joven Ercilia Díaz Euceda, Portera de la Secretaría de Educación, en sustitución de la señorita Tesla Cerritos Lozano, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1043

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal Administrativo de la Escuela Normal Rural Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua.

Don Victor M. Villela, Enfermero, en sustitución de la joven Emma Domínguez, que renunció. Doctor Mariano Aguiluz M., Médico (interinamente), en sustitución del de igual título, Jesús Sosa h., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1044

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Mariano Aguiluz M., Profesor de Educación Sanitaria y Medicina Urgente, de Cuarto Curso de la Escuela Normal Experimental de Varones, de El Edén, Comayagua, en sustitución de la joven Emma Domínguez, que renunció.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según la carta poder adjunta extendida, como apoderado de Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Siete Machos",



según el clisé; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería, cosméticos, jabones, artículos de tocador y otros productos semejantes, la que sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen por medio de etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos de impresiones o grabados generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 M. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, en que actúa como apoderado de D. Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Intermezzo"

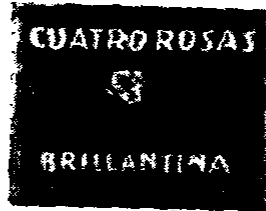


El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

sentación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, en que actúa como apoderado de D. Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Cuatro Rosas".



según el clisé; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería, cosméticos, jabones, artículos de tocador y otros productos semejantes, la que sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, recipientes, paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 M. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de D. José M. Kattán, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, domiciliado en San Pedro Sula, Honduras, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, en que actúa como apoderado de D. Salomón Jop Shija, mandatario legal de la Fábrica Maja, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Intermezzo"

según el clisé; marca que ampara, distingue y protege en general: productos de perfumería, cosméticos, jabones, artículos de tocador y otros productos semejantes, la que sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, graba-

dos, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

21 M. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, Abogado, mayor de edad, casado, y de este vecindario, como representante de la Farbwerke Hoechst Ag, Gesellschaft Formale Meister Ludwig & Bünig, domiciliada en Frankfurt (Main)-Hochst, en Alemania, con la consideración debida, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de mi representación, consistente en la palabra:

TRAVIS

que le sirve para distinguir, amparar y expender, los productos que fabrica consistentes en: fibras, hilos, hilados, tejidos y géneros de punto, mantas, materiales para relleno de acolchados de toda clase, posamentaría, cintas, sombrerería y pañuelos de cabeza, prendas de vestir, ropa interior, mantelería, ropa de cama, corsets, corbatas, guantería, medias y calcetines; la que se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color y tamaño, y se aplica a los envases, cajas, empaques y demás objetos que contienen dichos productos, o en cualquiera de las formas acostumbradas en el comercio. Presento el poder, razonado para que se me devuelva, las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite y, en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

21 M., 3 y 13 A. 61.

Compra de un Terrano Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que el cinco de octubre de mil novecientos sesenta, se presentó la señora Francisca de Betancourt, solicitando la compra, al Estado, de un lote de terreno nacional; sito al Oriente de esta ciudad puerto, tiene una extensión superficial de ocho mil doscientos sesenta metros cuadrados, equivalente a una manzana y un mil ochocientos cincuenta y nueve varas cuadradas. Sus límites son: al Norte, playa del mar; al Sur, propiedad de Juan Mejía; al Este, propiedad de Angel Ruiz, y al Oeste, propiedad de José María Urbino. Este lote de terreno nacional, lo

solicita en compra la señora de Betancourt, para incrementar sus trabajos agrícolas. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tela, 24 de febrero de 1961.

JULIO FLORES GIBÓN,
Admor. de Aduana y Rentas.
21, M. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes diecisiete del mes de abril próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente mueble: Un camión G. M. C., color anaranjado, de seis ruedas, modelo 555A, del año de mil novecientos cincuenta y siete, motor H-37001091, Serie 555-A-T1372, con placa de Alquiler 13148; dicho mueble fue valorado en la cantidad de dos mil lempiras. El mueble descrito, se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Nunzio Riggió, es en deberle a la casa comercial "Vehículos y Equipos, S. A.". Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

E. QUESADA R.,
Srío.

Del 20 M. al 3 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Jicaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Láinez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Láinez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Láinez Espinoza, bajo número 250, folio 146 del Tomo 97 y 151 folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L. 59.220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Láinez Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación,

CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas, para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas, el día martes 11 de abril, a las 4 de la tarde, en la que tratarán los asuntos estipulados en el artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, la asamblea se reunirá al día siguiente, a la misma hora y con los socios que concurran.—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1961.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

21 y 27 M., 3 y 8 A., 61.

Sociedad Disuelta

Los suscritos, miembros de la Sociedad que con carácter colectivo giraba bajo la razón social de "Isidro Badía y Compañía", con domicilio en Choloma, Cortés, al público hace saber: que la Sociedad aludida, fue disuelta el 14 del presente mes, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario Gonzalo Pascua h. Lo anterior se pone en conocimiento, para los fines legales consiguientes.

San Pedro Sula, marzo de 1961.

MANUELA SANE Y LABRADOR V. DE BADÍA

MARÍA BADÍA V. DE BONILLA

MANUELA BADÍA V. DE CLEAVES

ISIDRO BADÍA

JOSÉ BADÍA

21 y 27 M., y 3 A., 61.

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE,
Srío.

Del 13 M. al 7 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros con lote número diez de la Sección A, calle del puente, de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la sección del fraccionamiento El Prado; al Este, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, dos servicios sanitarios, un estar y carport o sea garage abierto; en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropa y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techo con arteson de madera cubierto con lámina de asbesto cemento, entre piso de concreto ar-

mado y piso de ladrillo de cemento. Instalaciones de luz y agua en sistema oculto; ventanas tipo celosías, de aluminio, y puertas de plywood y pintura general de aceite". El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número 214, Folios del 378 al 381, del Tmo 147, del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho Inmueble fue valorado por ambas partes, en la cantidad de cincuenta mil lempiras. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura que se haga.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.

RUBÉN A. TÁBORA,
Srío.

Del 16 al 24 M. 61.

Arrendamiento de un Terreno Nacional

El infrascrito Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta, se presentó la señora Francisca de Betancourt, solicitando en arrendamiento, un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "La Ensenada" de esta comprensión Municipal. Este terreno tiene aproximadamente una extensión superficial de dos hectáreas, y sus límites son: al Norte, playa del mar; al Sur, propiedad de Juan Mejía; al Este, terreno nacional; y al Oeste, con propiedad de la solicitante. Este terreno se solicita para incrementar actividades agrícolas. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tela, 24 de febrero de 1961.

JULIO FLORES GIBÓN,
Admor. de Aduana y Rentas.
21, M. 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dieciséis de marzo, dictó sentencia declarando a los señores Julio García Pavón y Elina García Pavón de Cortés, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, Juana Ramona Pavón v. de García Matamoros, quien falleció el diez de septiembre de mil novecientos sesenta, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srío.

21 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, este Juzgado, declaró al señor Paulino

Florentino, heredero ab intestato de su difunto padre el Sr. Florentino Florentino, quien falleció el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERNA,
S. P. L.

21 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a Félix Montoya Cáceres, heredero ab intestato de su difunto padre natural, el señor Francisco Montoya, quien falleció el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1961.

ARMANDO AYES CERNA,
S. P. L.

21 M. 61.

Sociedad Colectiva Comercial

Por escritura de once del mes de marzo en curso, se constituyó este los oficios del suscrito Notario, la Sociedad Colectiva Comercial, denominada "Francisco Siu y Compañía", con domicilio en esta ciudad, por un plazo de veinte años a contar de la fecha del registro del contrato respectivo, siendo socios Francisco Siu y Guadalupe Siu, con un capital de ciento sesenta mil seiscientos diez lempiras y setenta centavos, siendo Administrador de preferencia, Francisco Siu, pero teniendo ambos socios el uso de la razón social y facultades para representar a la Sociedad. El objeto es el de la compra y venta de mercaderías de toda clase, nacionales y extranjeras. Tienen un establecimiento mercantil denominado, Salón Cantón. El contrato respectivo contiene las demás especificaciones prescritas para el caso, en el Código de Comercio, en relación con las Sociedades. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—San Pedro Sula 15 de marzo de 1961.

FRANCISCO SIU,
GUADALUPE SIU.
21 M. 61.

Nota:

Se suplica a los que estén originales para publicar en LA GACETA, presenten sus libros con toda claridad de muchos si hay errores para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en distribución.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florin	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.06	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMILJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios